
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04060-2026-U

BENICARLÓ

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2026, ha aprobado con carácter inicial el siguiente expediente:

- Planes de Emergencia 2026 del Ayuntamiento de Benicarló:
 - Plan Territorial Municipal de Emergencias de Benicarló.
 - Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Inundaciones de Benicarló.
 - Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Benicarló.

Por ello, se expone al público dicho expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar, ante el Pleno, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo los planes de emergencia 2026 podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de Benicarló (edificio sito en la calle Sant Francesc n.º 94), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, o en la siguiente dirección:

URL: <https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/pol/ppol-pemergencia.php>

Los planes de emergencia 2026 se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Benicarló, 11 de septiembre de 2026

El concejal delegado de de Policía Local y Protección Civil,
(D.A. 06/10/2023)

(Firmado digitalmente)

Fabián Juan Flos Ruiz